

cumplimiento al Art. 6º de la Ley 4341 de loteos de la Provincia. De acuerdo al siguiente detalle:

Calle Ceferino Namuncurá

Superficie total: título y s/ mensura: 1 ha. 7.451,03 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 588,34 m con terreno del oferente

Sur: en 588,32 m con terreno del oferente

Este: en 30,00 m con Sánchez Alfredo Hugo

Oeste: en 30,00 m con calle Dalmasso

Calle Belisario Roldán

Superficie total: título y s/ mensura: 1 ha. 1.764,66 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 588,24 m con terreno del oferente

Sur: en 588,23 m con terreno del oferente

Este: en 20,00 m con Sánchez Alfredo Hugo

Oeste: en 20,00 m con calle Dalmasso

Calle El Tala

Superficie total: título y s/ mensura: 6.993,29 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 437,09 m con terreno del oferente

Sur: en 437,09 m con terreno del oferente

Este: en 15,98 m con terreno del oferente

Oeste: en 16,00 m con calle Dalmasso

Calle Calfucurá (Este)

Superficie total: s/título y s/mensura: 2.144,30 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 134,41 m con terreno del oferente

Sur: en 133,63 m con terreno del oferente

Este: en 16,00 m con calle Ombú

Oeste: en 16,00 m con calle Azcuénaga

Calle Calfucurá (centro 1)

Superficie total: título y s/ mensura: 1.926,05 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 119,99 m con terreno del oferente

Sur: en 120,77 m con terreno del oferente

Este: en 16,02 m con calle Azcuénaga

Oeste: en 16,00 m con calle Larrea

Prolongación calle Calfucurá (centro 2)

Superficie: s/título y s/mensura: 1.171,20 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 73,20 m con más terreno del oferente

Sur: en 73,20 m con terreno del oferente y calle Domingo Matheu

Este: en 16,00 m con calle Larrea

Oeste: en 16,00 m con terreno del oferente

Calle Calfucurá (Oeste)

Superficie total: título y s/ mensura: 1.185,67 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 74,11 m con terreno del oferente

Sur: en 74,10 m con terreno del oferente y calle Are Pañi

Este: en 16,00 m con calle Chiclana

Oeste: en 16,00 m con terreno del oferente

Calle Huentecura (Este)

Superficie total: s/ título y s/ mensura: 2.080,47 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 130,42 m con Espacio de Equipamiento

Sur: en 129,64 m con terreno del oferente

Este: en 16,00 m con calle Ombú

Oeste: en 16,00 m con calle Azcuénaga

Calle Huentecura (Oeste)

Superficie total: s/ título y s/ mensura: 1.990,03 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 123,98 m con Espacio de Equipamiento

Sur: en 124,77 m con terreno del oferente

Este: en 16,00 m con calle Azcuénaga

Oeste: en 16,00 m con calle Larrea

Calle Ombú (Norte)

Superficie total: s/ título s/ mensura: 4.265,32 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 20,00 m con calle Ceferino Namuncurá

Sur: en 20,00 m con calle Belisario Roldan

Este: en 213,82 m con terreno del oferente

Oeste: en 213,21 m con terreno del oferente, con calle Calfucura, con espacio de equipamiento y con calle Huentecura

Calle Ombú (Sur)

Superficie total: s/ título y s/ mensura: 1.149,09 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 20,00 m con calle Belisario Roldan

Sur: en 20,00 m con calle El Tala

Este: en 57,45 m con terreno del oferente

Oeste: en 57,45 m con terreno del oferente

Calle Azcuénaga (Norte)

Superficie total: s/ título y s/ mensura: 710,54 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 20,02 m con Figueroa Antonio Anselmo

Sur: en 20,02 m con calle Ceferino Namuncurá

Este: en 35,47 m con terreno del oferente

Oeste: en 35,58 m con terreno del oferente

Calle Azcuénaga (centro 1)

Superficie total: s/ título y s/ mensura: 4.253,59m2

Medidas y Linderos

Norte: en 20,02 m con calle Ceferino Namuncurá

Sur: en 20,02 m con calle Belisario Roldan

Este: en 212,74 m con terreno del oferente con calle Calfucurá, con espacio de equipamiento y con calle Huentecura

Oeste: en 212,62 m con terreno del oferente, con calle Calfucurá, con espacio de equipamiento y con calle Huentecura

Calle Azcuénaga (centro 2)

Superficie total: s/ título s/ mensura: 1.150,18 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 20,02 m con calle Belisario Roldán

Sur: en 20,02 m con calle El Tala

Este: en 57,51 m con terreno del oferente

Oeste: en 57,51 m con terreno del oferente

Calle Azcuénaga (Sur)

Superficie total: s/ título y s/ mensura: 573,55 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 20,02 m con calle El Tala

Sur: en 20,02 m con Gabriele Francisco Pablo

Este: en 28,68 m con terreno del oferente

Oeste: en 28,68 m con terreno del oferente

Calle Larrea (norte)

Superficie total: s/ título y s/ mensura: 725,71 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 20,00 m con Pérez Rafael

Sur: en 20,00 m con calle Ceferino Namuncurá

Este: en 36,23 m con terreno del oferente

Oeste: en 36,34 m con terreno del oferente

Calle Larrea (centro 1)

Superficie total: s/ título y s/ mensura: 4.233,00 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 20,00 m con calle Ceferino Namuncurá

Sur: en 20,00 m con calle Belisario Roldan

Este: en 211,71 m con terreno del oferente, con calle Calfucurá, con espacio de equipamiento y con calle Huentecura

Oeste: en 211,59 m con terreno del oferente y con calle Calfucurá

Calle Larrea (centro 2)

Superficie total: s/ título y s/ mensura: 1.148,86 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 20,00 m con calle Belisario Roldan

Sur: en 20,00 m con calle El Tala

Este: en 57,44 m con terreno del oferente	Este: en 138,08 m con terreno del oferente	10; Manzana I, lote 6; Manzana L, lote Esp. de Equip.; Manzana N, lote 9
Oeste: en 57,44 m con terreno del oferente	Oeste: en 138,10 m con terreno del oferente	Sup: 3,97 m ² (4,00 m x 2,82 m x 2,82 m)
Calle Larrea (Sur)	Calle Dalmasso	Manzana A, lote 7; Manzana B, lote 8; Manzana E, lote 1; Manzana G, lote 1, Manzana H, lote 1; Manzana I, lote 1, Manzana M, esp. de equip.; Manzana O, lote 1
Superficie total: s/ título y s/ mensura: 572,42 m ²	Superficie total: s/ título y s/ mensura: 8.294,28 m ²	Sup: 4,17 m ² (4,00 m x 2,89 m x 2,89m)
Medidas y Linderos	Medidas y Linderos	Manzana C, lote 8; Manzana F, lote 1; Manzana L, esp. de equip.; Manzana N, lote 1
Norte: en 20,00 m con calle El Tala	Norte: en 20,66 m con Galileo Constantino	Sup: 3,83 m ² (4,00 m x 2,77 m x 2,77 m)
Sur: en 20,00 m con calle Gabriele Francisco Pablo	Sur: en 20,81 m con Gabriele Francisco Pablo	Manzana D, lote 1; Manzana G, lote 8; Manzana M, esp. de equip.; Manzana O, lote 9
Este: en 28,62 m con terreno del oferente	Este: en 400,00 m con terreno del oferente, con calle Ceferino Namuncurá y calle Belisario Roldán	Sup: 4,20 m ² (4,00 m x 2,90 m x 2,90 m)
Oeste: en 28,62 m con terreno del oferente	Oeste: en 400,00 m con calle Luis Tirasso	Manzana G, lote 10; Manzana M, lote 1; Manzana O, lote 10; Manzana Q, lote 10-18; Manzana R, lote 1
Calle Chiclana (Norte)	Pasaje Peatonal (Este)	Sup: 3,01 m ² (4,00 m x 2,76 m x 2,76 m)
Superficie total: s/ título y s/ mensura: 742,87 m ²	Superficie total: s/ título y s/ mensura: 663,17 m ²	Manzana F, lote 20; Manzana L, lote 7; Manzana N, lote 18; Manzana Q, lote 9; Manzana R, lote 18; Manzana T, lote 9
Medidas y Linderos	Medidas y Linderos	Sup: 4,00 m ² (4,00 m x 2,83 m x 2,83 m)
Norte: en 20,00 m con Mangarelli Silvio	Norte: en 132,71 m con terreno del oferente	Manzana E, lote 2; Manzana F, lote 12; Manzana G, lote 17; Manzana H, 26-27; Manzana I, lote 7-25; Manzana J, lote 1-2-11-12; Manzana K, lote 1-2-11-12; Manzana L, lote 1; Manzana M, lote 7; Manzana N, lote 10; Manzana O, lote 18; Manzana P, lote 1-9-10-18; Manzana Q, lote 1; Manzana R, lote 9-10; Manzana S, lote 1, Manzana T, lote 1; Manzana U, lote 1-9; y Manzana V.
Sur: en 20,00 m con calle Ceferino Namuncurá	Sur: en 132,47 m con espacio de equipamiento	
Este: en 37,08 m con terreno del oferente	Este: en 5,00 m con calle Ombú	
Oeste: en 37,21 m con terreno del oferente	Oeste: en 5,00 m con calle Azcuénaga	
Calle Chiclana (centro)	Pasaje Peatonal (Oeste)	
Superficie total: s/ título y s/ mensura: 4.216,15 m ²	Superficie total: s/ título s/ mensura: 608,67 m ²	
Medidas y Linderos	Medidas y Linderos	
Norte: en 20,00 m con calle Ceferino Namuncurá	Norte: en 121,65 m con terreno del oferente	
Sur: en 20,00 m con calle Belisario Roldán	Sur: en 121,90 m con espacio de equipamiento	
Este: en 210,87 m con terreno del oferente	Este: en 5,00 m con calle Azcuénaga	
Oeste: en 210,75 m con terreno del oferente y calle Calfucurá	Oeste: en 5,00 m con calle Larrea	
Calle Chiclana (Sur)	Espacio de Equipamiento (Este)	
Superficie total: s/ título y s/ mensura: 2.040,77 m ²	Superficie total: s/ título y s/ mensura: 5.542,06 m ²	
Medidas y Linderos	Medidas y Linderos	
Norte: en 20,00 m con calle Belisario Roldán	Norte: en 132,47 m con senda peatonal	
Sur: en 20,00 m con Gabriele Francisco	Sur: en 130,42 m con calle Huentecura	
Este: en 102,04 m con terreno del oferente y calle El Tala	Este: en 38,14 m con calle Ombú	
Oeste: en 102,04 m con terreno del oferente	Oeste: en 39,09 m con calle Azcuénaga	
Calle Are Pañi	Espacio de Equipamiento (Oeste)	
Superficie total: s/ título y s/ mensura: 2.191,82 m ²	Superficie total: s/ título y s/ mensura: 5.368,67 m ²	
Medidas y Linderos	Medidas y Linderos	
Norte: en 16,00 m con calle Calfucurá	Norte: en 122,90 m con senda peatonal	
Sur: en 16,00 m con calle Belisario Roldán	Sur: en 123,98 m con calle Huentecura	
Este: en 136,98 m con terreno del oferente	Este: en 39,61 m con calle Azcuénaga	
Oeste: en 137,00 m con terreno del oferente	Oeste: en 40,40 m con calle Larrea	
Calle Domingo Matheu	Ochavas	
Superficie total: s/ título s/ mensura: 2.209,42 m ²	Superficie total s/ título y s/ mensura: 267,20 m ²	
Medidas y Linderos	Medidas y Detalle	
Norte: en 16,00 m con calle Calfucurá	Sup: 4,02 m ² (4,00 m x 2,84 m x 2,84 m)	
Sur: en 16,00 m con calle Belisario Roldán	Manzana A, lote 8; Manzana B, lote 9; Manzana C, lote 9; Manzana F, lote 9; Manzana H, lote 9 –	

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13310

Artículo 1º.-ACEPTAR la donación sin cargo, ofrecida por el Sr. AYUB, FÉLIX HORACIO, DNI N° 8.596.440, a favor de esta Municipalidad de San Rafael, CUIT N° 33-99901042-9, referente a la afectación de Av. Roca, Int. Cinca y Champagnat y sus respectivas ochavas, Distrito de Ciudad, la cual consta de una superficie total de s/ mensura 3.948,43 m2 y s/ título 3.981,94 m2. La presente donación se hace a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6º de la Ley 4341 de loteos de la Provincia de acuerdo al siguiente detalle:

Afectación Av. Roca y ochava sureste

Superficie total: s/ título 673,70 m2 y s/ mensura 668,03 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 132,80 m con Avda. Roca

Sur: en 130,01 m con calle Champagnat y terreno del oferente; 4,00 m sureste de ochava

Este: en 6,01 m con calle Marcelino Champagnat

Oeste: en 7,37 m con Int. Cinca

Afectación calle Int. Cinca

Superficie total: s/ título 2.334,08 m2 y s/ mensura: 2.314,44 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 25,66 m con Av. Roca

Sur: en 24,42 m con más calle Int. Cinca

Este: en 101,46 m con ensanche Avda. Roca y más terreno del oferente

Oeste: en 110,95 m con Avda. Dean Funes

Ensanche Calle Champagnat y ochava suroeste

Superficie total: s/ título 974,16 m2 y s/ mensura: 965,96 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 14,72 m con Av. Roca

Sur: en 10,98 m con Rodríguez Oscar Rubén

Este: en 95,36 m con calle Marcelino Champagnat

Oeste: en 91,73 m con terreno del oferente y 4,00 m suroeste de ochava

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo

Judicial de la Provincia, bajo la matrícula N° 45.157/17 Asiento A-1 de Folio Real de San Rafael. Los datos arriba consignados, han sido extraídos del Expte. N° 24506-A-18, caratulado, AYUB Félix Horacio, Corrientes N° 570 – S/ Donación sin cargo.-

Artículo 2º.-SE DEJA aclarado que la Comuna no toma a su cargo las deudas que pudieran existir hasta la posesión del bien aceptado por el art. 1º.-

Artículo 3º.-POR intermedio de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, se procederá a tomar posesión del bien aceptado por el Art. 1º.-

Artículo 4º.-EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL dispondrá la inscripción a nombre de la Comuna, del rasgo de terreno aceptado en donación, tanto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, como así también en Empresas del Estado que presten servicios.-

Artículo 5º.-LA DONACIÓN aceptada por el art. 1º no exime a los propietarios de la obligación de realizar todas las obras de urbanización e infraestructura en el caso que procedan a lotear y/o fraccionar con frente a las arterias y calles donada en el art. 1º.-

Artículo 6º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13311

Artículo 1º.-ACEPTAR la donación sin cargo, ofrecida por el Señor DANIEL NORBERTO POZO, CUIL 23-18169610-9, a favor de esta Municipalidad de San Rafael, CUIT N° 3399901042-9, referente a los rasgos de terreno, necesarios para la apertura de calles, Chacabuco, Francisco N. Laprida y Rufino Ortega, los cuales afectan un inmueble ubicado sobre el costado Norte de calles Las Arabias y Avda. Domingo F. Sarmiento, del Distrito de Cuadro Nacional, cuya superficie total es de s/ mensura y s/ título 19.159,70 m2 y de acuerdo al siguiente detalle:

Calle Chacabuco "Este"

Superficie: 3.490,25 m2 s/ título y s/ mensura

Medidas y Linderos

Norte: en 116,10 m. con más terreno del oferente

Sur: en 116,10 m. con más terreno del oferente

Este: en 30,00 m. con prolongación calle Sta. María de Oro

Oeste: en 30,00 m. con prolongación calle Uriburu

Calle Chacabuco "Oeste"

Superficie: s/ mensura y s/ título: 5.319,76 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 177,35 m. con más terreno del oferente y prol. Rufino Ortega

Sur: en 177,30 m. con más terreno del oferente y prol. Rufino Ortega

Este: en 30,00 m. con prol. calle Uriburu

Oeste: en 30,00 m. con Cesar Norberto Vallejo

Calle Laprida

Superficie: s/ mensura y s/ título: 4.381,33 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 21,13 m. con Héctor Omar Montoya

Sur: en 21,13 m. con ensanche calle Las Arabias

Este: en 216,87 m. con más terreno del oferente fracción III

Oeste: en 216,90 m. con más terreno del oferente

Calle Rufino Ortega (Centro)

Superficie: s/ mensura y s/ título: 3.532,41 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 20,00 m. con prolongación de Av. Chacabuco

Sur: en 20,00 m. con más prolongación calle Ombú

Este: en 183,89 m. con más terreno del oferente fracción II

Oeste: en 183,99 m. con más terreno del oferente fracción I

Calle Rufino Ortega (Sur)

Superficie: s/ mensura y s/ título: 2.196,74 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 19,07 m. con calle Rodríguez Peña

Sur: en 20,09 m. con ensanche Las Arabias

Este: en 19,07 m. con calle Rodríguez Peña

Oeste: en 20,09 m. con ensanche calles Las Arabias

Ensanche calle Las Arabias (Fracción 8 y 9 y prol. Rufino Ortega)

Superficie: s/ mensura y s/ título: 229,66 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 49,05 m. con prolongación calle Rufino Ortega y fracción 8 y 9

Sur: en 49,05 m. con más calle Las Arabias

Este: en 4,98 m. con más terreno del oferente

Oeste: en 4,84 m. con Marcela Wiuskhaus

Ochavas (fracción 9)

Superficie: s/ mensura y s/ título: 5,55 m2

Detalle ochava lote 09: 4,00 m x 3,42 m x 3,42 m
Ochavas (fracción 6)

Superficie: s/ mensura y s/ título: 4,00 m²

Detalle ochava lote 06: 4,00 m x 2,83 m x 2,83 m

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, bajo la matrícula N° 30.462/17 Asiento A-1 de San Rafael. Los datos arriba consignados, han sido extraídos del Expte. N° 11445-P-18, caratulado, POZO Norberto Daniel, Corrientes N° 44- S/ Donación sin cargo.-

Artículo 2º.-SE DEJAclarado que la Comuna no toma a su cargo las deudas que pudieran existir hasta la posesión del bien aceptado por el art. 1º).-

Artículo 3º.-POR intermedio de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, se procederá a tomar posesión del bien aceptado por el Art. 1º.-

Artículo 4º.-EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL dispondrá la inscripción a nombre de la Comuna, del rasgo de terreno aceptado en donación, tanto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, como así también en Empresas del Estado que presten servicios.-

Artículo 5º.-LA DONACIÓN aceptada por el art. 1º no exime a los propietarios de la obligación de realizar todas las obras de urbanización e infraestructura en el caso que procedan a lotear y/o fraccionar con frente a las arterias y calles donada en el art. 1º.-

Artículo 6º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13312

Artículo 1º.-APROBAR el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, que regirá durante el Ejercicio 2019, como se detalla en el Anexo que debe considerarse parte integrante de la presente pieza legal y cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MIL CIEN-
TO NOVENTA MILLONES (\$ 2,190,000,000).-

(VER ANEXO)

Artículo 2º.-FIJAR desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del año 2019 inclusive, la vigencia de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-

DECRETOS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 5867

Artículo 1º.-APROBAR, ad-referéndum de la HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, la RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2017, presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal, como Asunto Entrado N° 12033-D-18, ingresado a este Honorable Concejo Deliberante en fecha 02/05/2018.-

Artículo 2º.-GIRAR por Presidencia del Honorable Concejo Deliberante los fundamentos y la parte resolutiva del presente Decreto del Ejercicio 2017, junto con el AE N° 12033-D-18, a la Delegación Zona Sur del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3º.-REMITIR el dictamen aprobado por este Cuerpo y el dictamen en mayoría aprobado por la UCR-Frente Cambia Mendoza, a la Oficina de Investigación Administrativa y Ética Pública y a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza.-

Artículo 4º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-